RESOLUCION Nº 397-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN MH Nº 22/13 POR ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL M.H. CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.

Asunción, 29 MAYO 2013

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 23.279/2013) en la que solicita la modificación del Contrato de Locación MH Nº 22/13 celebrado con la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., adjudicataria de la Renovación de Locación de Inmuebles autorizada por Resolución D.A. Nº 128 de fecha 21 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado en el marco de la locación de referencia, fue suscripto en fecha 03 de abril de 2013.

Que en cumplimiento de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado Art. 6º Principios Presupuestarios: El Presupuesto General de la Nación se administrará con sujeción a los principios de universalidad, legalidad, unidad, anualidad y equilibrio, entendiéndose por:

d) Anualidad: que el Presupuesto General de la Nación incluirá las estimaciones de los ingresos y la programación de gastos correspondiente al ejercicio fiscal de cada año.... ..."

Que, corresponde modificar el tercer párrafo de la Cláusula Quinta del Contrato de Locación M.H. Nº 22/13 debiendo ser como sigue:

EL LOCATARIO procederá a efectuar el pago total de los servicios de locación a EL LOCADOR en forma adelantada de la siguiente forma:

a) Correspondiente al período del 20 de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 que asciende a (Gs. 72.488.000.-) GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL incluyendo el I.V.A.

b) El importe para el Ejercicio Fiscal del año 2014, que comprende desde el 01 de enero de 2014 hasta el 19 de febrero de 2014 cuyo monto asciende a (Gs. 11.152.000.-) GUARANÍES ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL, incluyendo el I.V.A. se abonará dentro de los 60 días posteriores a la aprobación del Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal del año 2014.

RESOLUCION Nº 397-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN MH Nº 22/13 POR ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL M.H. CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.

Asimismo EL LOCATARIO procederá a efectuar el pago total en concepto de Expensas en forma adelantada de la siguiente forma:

a) **Correspondiente al período del 20 de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 que asciende a (Gs. 4.056.000-) GUARANÍES CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL incluyendo el I.V.A.**
b) **El importe para el Ejercicio Fiscal del año 2014, que comprende desde el 01 de enero de 2014 hasta el 19 de febrero de 2014 cuyo monto asciende a (Gs. 624.000.-) GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL, incluyendo el I.V.A. se abonará dentro de los 60 días posteriores a la aprobación del Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal del año 2014.**

Que, el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...*Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución.*

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

DA/RES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 397-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN MH Nº 22/13 POR ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL M.H. CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la modificación del Contrato de Locación M.H. Nº 22/13 ***"Por alquiler de Inmueble para la Dirección de Auditoría Interna M.H."***, suscrito con la firma **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.** en el sentido de modificar el tercer párrafo de la Cláusula Quinta, de la forma de pago, conforme al Dictamen CUOC Nº 38/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- **APROBAR** el texto de la Addenda al Contrato de Locación MH Nº 22/13 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm